

**RV: OFERTA PARA CONTRATAR SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ DE NARIÑO**

Gena Marisol Obando Pazmiño <gena.obando@4-72.com.co>
Para: "juridicajrcin@gmail.com" <juridicajrcin@gmail.com>

4 de febrero de 2026 a las 6:27 p.m.

Cordial saludo,

Señora Dora Inés,

Me permito presentarme y poner a su disposición mis datos de contacto y correo electrónico. Asimismo, le confirmo que el día de mañana, en el transcurso del día, será enviada la propuesta comercial.

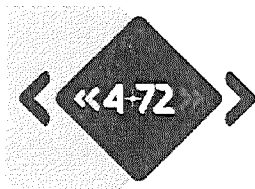
Adicionalmente, le agradezco me confirme cuándo podríamos reunirnos para revisar la información.

Quedo atenta a su confirmación.

Cordialmente.

Conoces tu Código Postal?

Encuétralo aquí



Marisol Obando Pazmiño

Profesional Experto Nivel 2 Mercado Corporativo

Vicepresidencia Comercial.

gena.obando@4-72.com.co

Cel: 3153938804 - 3013608291

Dirección: Calle 14 N 12-30 Pasto, Colombia



601 4722005 Ext. xxxx

Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia

Código Postal: 110911

La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e Infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es 4-72, siendo tratados con la finalidad gestionar su solicitud y en base a la política de tratamiento que puede consultar en: www.4-72.com.co. Puede usted ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección: servicioalcliente@4-72.com.co

De: Junta Regional de Calificación Invalidez Nariño <juridicajrcin@gmail.com>

Enviado: jueves, 22 de enero de 2026 11:57

Para: servicioalcliente@servientrega.com <servicioalcliente@servientrega.com>; Ventanilla Única de Correspondencia <ventanilla.unica@4-72.com.co>; enviaygana@envia.co <enviaygana@envia.co>

Asunto: OFERTA PARA CONTRATAR SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ DE NARIÑO

No suele recibir correo electrónico de juridicajrcin@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenos Días Señores oferentes empresas de Mensajería

Cordial Saludo

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño se permite invitar a proveedores, oferentes y contratistas interesados a presentar sus propuestas y portafolio de servicios para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad.

Le solicitamos de manera respetuosa remitir su propuesta de los servicios prestados así como sus datos de contacto, con el fin de adelantar el proceso de selección.

Agradecemos la atención que se nos brinde

--

Cordialmente,

DORA INES GAÑAN GUAPACHA

Secretaria Técnica JRCIN

Elaboró

JNB Abogada JRCIN

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NARIÑO

Cra. 33 No. 8-111 B/ Las Acacias

Móvil: 3160244503- 7231970

Pasto - Nariño

"SI NO SE PRESENTAN MENSAJES DE ERROR EN EL PRESENTE CORREO, SE ENTENDERÁ QUE LA ENTREGA FUE EFECTIVA, SIN NECESIDAD DE CONFIRMACIÓN POR PARTE DEL DESTINATARIO, DANDO CONTINUIDAD A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1072 DE 2015".

Se recuerda a los usuarios el horario de atención personal o virtual de esta junta: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Si se registra información electrónica (peticiones, recursos, etc) después de la hora de cierre laboral, su radicación se valida a partir de las 8:00 a.m. del siguiente día hábil.

 OFERTA PRIVADA MENSAJERIA.pdf
119K



Junta Regional de Calificación Invalidez Nariño <juridicajrcin@gmail.com>

Fwd: TARIFAS VIGENTES 4-72

2 mensajes

JUNTAREGIONAL NARIÑO <juntaregionalnarino.2018@gmail.com>
Para: Junta Regional de Calificación Invalidez Nariño <juridicajrcin@gmail.com>

27 de enero de 2026 a las 12:49 p.m.

----- Forwarded message -----

De: P.V. Pasto - Occidente <pasto.occidente@4-72.com.co>
Date: mar, 27 ene 2026 a la(s) 12:34 p.m.
Subject: TARIFAS VIGENTES 4-72
To: juntaregionalnarino.2018@gmail.com <juntaregionalnarino.2018@gmail.com>

Buenas tardes

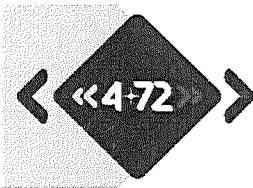
Por medio de la presenta me permito remitir tarifas vigentes para el envío de Correo Certificado el cual se esta utilizando en este momento por parte de ustedes en el despacho de la correspondencia

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente,



El servicio de envíos de Colombia



JACKELINE CARRASCO SANTACRUZ

Lider de Venta Pasto

Proceso | 4-72

pasto.occidente@4-72.com.co



602 7347554

Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Calle 16 # 25 08 centro Pasto, Colombia

Código Postal: 520001

¿Conoces tu Código Postal?

Atentamente,

DORA INES GAÑAN GUAPACHA
Secretaria Técnica

Elaboró: Katherine V.
Auxiliar Administrativo
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NARIÑO
Cra 33 No. 8 -111 Barrio Las Acacias
Tel: 7231970-3160244503
FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO"

28/1/26, 16:36

Gmail - Fwd: TARIFAS VIGENTES 4-72

Se recuerda a los usuarios el horario de atención personal o virtual de esta junta: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Si se registra información electrónica (peticiones, recursos, etc) después de la hora de cierre laboral, su radicación se valida a partir de las 8:00 a.m. del siguiente día hábil.

"SI NO SE PRESENTAN MENSAJES DE ERROR EN EL PRESENTE CORREO, SE ENTENDERÁ QUE LA ENTREGA FUE EFECTIVA, SIN NECESIDAD DE CONFIRMACIÓN POR PARTE DEL DESTINATARIO, DANDO CONTINUIDAD A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1072 DE 2015".



Libre de virus.www.avast.com



Correo Certificado Nacional Prop_Com_2025.pdf
914K

Junta Regional de Calificación Invalidez Nariño <juridicajrcin@gmail.com>
Para: Junta Regional de Calificación Invalidez Nariño <contabilidadjrcin@gmail.com>

28 de enero de 2026 a las 10:26 a.m.

[Texto citado oculto]



Correo Certificado Nacional Prop_Com_2025.pdf
914K

Envío Nacional de
Documentos



**Correo Certificado
Nacional**

Servicio de correo para
envío de objetos postales
hasta 2 Kg, con prueba y
certificación de entrega,
válida judicialmente con
cubrimiento nacional.

➤ **Cobertura y tiempos de entrega:**

De acuerdo con la matriz de tiempos de entrega.

➤ **Forma de entrega:**

Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega.

Para envíos que tengan como destino poblaciones apartadas, zonas veredales y en las zonas de difícil acceso, su entrega se realizará mediante publicación de lista de correo y hasta cabecera municipal. Esta publicación se realizará en centros operativos que apliquen, expendios y puntos de venta.

Consulte su punto de entrega página web de 4-72

<https://www.4-72.com.co/publicaciones/825/onoce-los-horarios-de-nuestros-puntos-de-ataccion-semanal/>

➤ **Intentos de entrega:**

*1 Intento de entrega.

De ser depositado en una lista de correo, el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución a remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de rezagos vigente.

(*) Dos intentos de entrega siempre y cuando el primer intento de entrega sea causal de devolución cerrado.

➤ **Rastreo y seguimiento:**

Aplica guía con número de seguimiento.

➤ **Prueba de entrega:**

La Certificación es auto gestionada por el cliente, consultando la página web www.4-72.com.co e ingresando el número de guía en el campo de "Seguimiento de envíos". Una vez consultado el estado del envío, debe hacer clic en el botón "ver certificado de entrega", donde podrá visualizar su certificación e imprimirla.

Envío Nacional de
Documentos



Correo Certificado Nacional

> Devoluciones:

El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente.
(Consulte motivos de devoluciones).

> Dimensiones:

Su lado más largo no puede exceder de 25 cm o que no exceda los 2 kilos físicos y/o volumétricos.

> Peso:

Máximo 2 Kg físicos y/o volumétricos.

> Tarifas:

Rango de peso (gr.)		Cobertura						
Mínimo	Máximo	Urbano	Regional	Nacional	Multiregional	Trayecto Especial 1	Trayecto Especial 2	Trayecto Especial 3
0	1.000	\$ 10.250	\$ 16.800	\$ 22.650	\$ 24.900	\$ 39.300	\$ 55.050	\$ 77.050
1.001	2.000	\$ 15.650	\$ 18.650	\$ 28.200	\$ 31.000	\$ 56.250	\$ 78.750	\$ 110.250



SOLICITUD DOCUMENTOS DE REPRESENTACION LEGAL - PARA CONTRATAR SERVICIO DE MENSAJERIA

Gena Marisol Obando Pazmiño <gena.obando@4-72.com.co>
Para: Junta Regional de Calificación Invalidez Nariño <juridicajrcin@gmail.com>

9 de febrero de 2026 a las 9:00 a.m.

Cordial saludo.

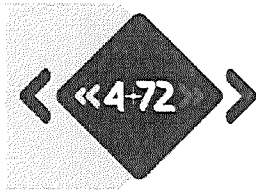
Para **Servicios Postales Nacionales**, es un placer adjuntar nuestra propuesta comercial.

Quedamos atentos a sus dudas e inquietudes, las cuales serán atendidas con gusto. Asimismo, quedamos atentos a la programación de una reunión para aclarar cualquier inquietud adicional.

Cordialmente.

Conoces tu Código Postal?

[Encuétralo aquí](#)



Marisol Obando Pazmiño

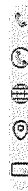
Profesional Experto Nivel 2 Mercado Corporativo

Vicepresidencia Comercial.

gena.obando@4-72.com.co

Cel: 3153938804

Dirección: Calle 14 N 12-30 Pasto, Colombia



601 4722005 Ext. xxxx

Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia

Código Postal: 110911

La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e Infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es 4-72, siendo tratados con la finalidad gestionar su solicitud y en base a la política de tratamiento que puede consultar en: www.4-72.com.co. Puede usted ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección: servicioalcliente@4-72.com.co

De: Junta Regional de Calificación Invalidez Nariño <juridicajrcin@gmail.com>

Enviado el: sábado, 7 de febrero de 2026 10:55 a. m.

Para: Gena Marisol Obando Pazmiño <gena.obando@4-72.com.co>; Ventanilla Única de Correspondencia <ventanilla.unica@4-72.com.co>

Asunto: SOLICITUD DOCUMENTOS DE REPRESENTACION LEGAL - PARA CONTRATAR SERVICIO DE MENSAJERIA

No suele recibir correo electrónico de juridicajrcin@gmail.com. Por qué es esto importante














[Texto citado oculto]

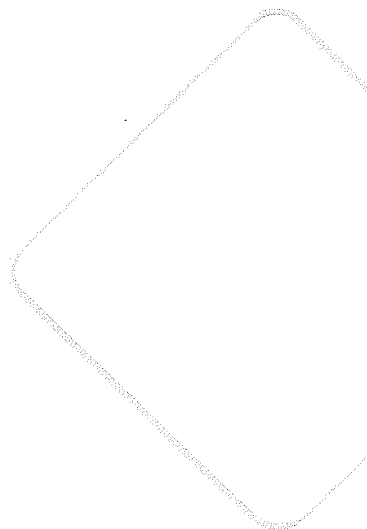
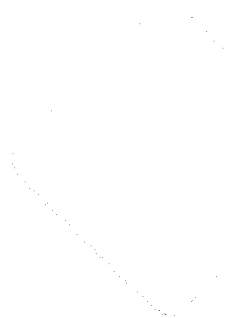
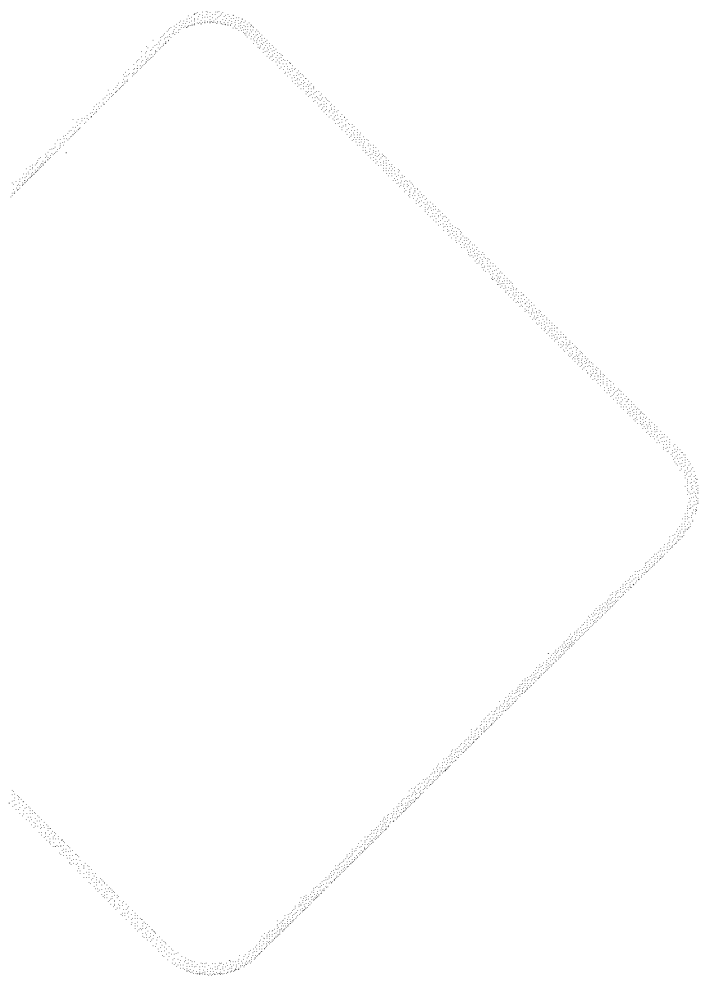
14 archivos adjuntos

CAMARA DE COMERCIO FEBRERO 2026.pdf
243K

9/2/26, 9:24

Gmail - SOLICITUD DOCUMENTOS DE REPRESENTACION LEGAL - PARA CONTRATAR SERVICIO DE MENSAJERIA

-  **CONTRALORIA - 4-72.pdf**
65K
-  **INSPEKTOR - 4-72.pdf**
1405K
-  **PROCURADURIA - 4-72.pdf**
20K
-  **RNMC - 4-72.pdf**
132K
-  **RUES - 4-72.pdf**
262K
-  **RUT.pdf**
3620K
-  **ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JEFE REG- FERNANDO CALDERON TOVAR.pdf**
920K
-  **CCD-Certificado_7956865520260108.pdf**
124K
-  **CEDULA ABEL FERNANDO CALDERON.pdf**
236K
-  **CERT LABORAL CALDERON TOVAR ABEL FERNANDO 09012026.pdf**
447K
-  **formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural ABCT ene2026.pdf**
327K
-  **Libreta Militar.pdf**
65K
-  **Propuesta Comercial 2026.pdf**
1488K



Propuesta **Comercial**

Actualización: Junio 2025
Emisión: 26 Abril 2024

San Juan de Pasto 9 de febrero de 2026

No. Propuesta

Señores:

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE N

Pasto

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Servicios Postales Nacionales, S.A.S., empresa oficial de correos que opera bajo la marca 4-72, nombre que llevamos con orgullo, porque señala las coordenadas geográficas del corazón de Colombia: 4° grados Latitud Norte, 72° grados Longitud Oeste.

Para 4-72 es grato adjuntarle nuestro portafolio, para los servicios de correo y mensajería expresa que ponemos a su disposición, a través de una amplia red integrada por más de 1.300 puntos en todo el país, con el respaldo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al cual estamos adscritos, y con la representatividad ante la Unión Postal Universal – UPU y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal – UPAEP, organismos internacionales a los cuales pertenece Colombia, enlazando más de 192 países del mundo.

La nueva etapa de fortalecimiento institucional del operador postal oficial de Colombia nos está permitiendo competir activamente en el mercado, con estrategias más dinámicas, procesos eficientes, rigurosos esquemas de seguridad y tecnología de punta.

Gracias por brindarnos la oportunidad de servirle y por la confianza depositada en 4-72, su empresa de correos.

Cordialmente,

4-72 Servicios Postales Nacionales

Recomendaciones Generales

- Es responsabilidad del remitente que el empaque y el embalaje estén de acuerdo con las características del envío para evitar averías y expoliaciones.
- Los envíos deben estar marcados con datos de remitente (Nombre completo, dirección, ciudad, departamento y preferiblemente teléfono) y destinatario (Nombre completo, dirección, ciudad, departamento y preferiblemente teléfono), con el fin de asegurar la entrega o la devolución, adicionalmente estos datos deben venir legibles. Los datos de remitente deben estar en la parte superior izquierda y los datos de destinatario en el centro.
- Cada uno de los servicios cuenta con un cubrimiento previamente establecido que debe tenerse en cuenta al realizar los despachos.
- La Empresa no responde por decomisos de aduana o de cualquier otra autoridad y no se obliga a gestionar el retiro de las mercancías que hayan sido retenidas por ser de contrabando o por información insuficiente en los documentos que deben acompañar las mercancías.
- No se aseguran en el transporte aéreo el manejo de productos perecederos a nivel internacional. Los alimentos procesados, deberán tener fecha de vencimiento en el envase o paquete y el registro INVIMA.
- En caso de pérdida, expoliación o avería, la indemnización para los servicios de mensajería será conforme al artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y artículo 38 de la Resolución 3038 de 2011 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Para los demás servicios la responsabilidad por pérdida o avería tendrá como límite máximo el valor declarado en la correspondiente guía de transporte o remisión de transporte. Las pérdidas parciales se establecerán proporcionalmente al valor declarado.
- El CLIENTE de carácter privado para la aprobación del crédito de consumo deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos para tal fin por 4-72, en el evento de no cumplir con la evaluación Financiera propuesta por 4-72 para acceder al servicio, debe constituir a favor de 4-72 una garantía y a satisfacción de ésta, para responder por: a) Cumplimiento por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cinco (5) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la misma, a fin de garantizar los pagos que correspondan al servicio demandado.
- Intereses moratorios. - EL CLIENTE reconocerá intereses de mora sobre las sumas no



Recomendaciones Generales

canceladas oportunamente a la ENTIDAD, equivalentes al interés legal civil vigente, sobre el saldo en mora.

- Cuando exista incumplimiento o mora en el pago de la facturación (entendiendo que la misma es radicada en debida forma con las aprobaciones y/o validaciones dispuestas en el contrato) SPN procederá con la suspensión del servicio hasta tanto el CLIENTE se ponga al día.
- El valor del tarifario a cobrar por el servicio prestado es el vigente al momento de suscribir el contrato, en el evento que se incrementen estas tarifas se comunicará al cliente por escrito dentro de los quince (15) días que anteceden a la correcta presentación de la factura.
- En caso de que las tarifas sean incrementadas por regulación externa, la ejecución del contrato se extienda en el tiempo a una vigencia subsiguiente y las mismas sean impactadas en virtud de dicha regulación, o por incrementos del IPC, se le comunicará al CLIENTE tal situación para el ajuste respectivo.
- Para el trámite de nuevos contratos, prórroga, adición y/u otro sí de los contratos vigentes, se deberá entregar o enviar al Funcionario de Servicios Postales Nacionales S.A.S. delegado para tal función, los documentos de dicha solicitud con al menos quince días de antelación con los respectivos soportes (CDP, minuta, entre otros).
- Las solicitudes de prorrogas y adiciones a los contratos suscritos con nuestros clientes siempre deben ser aprobados previamente y de forma expresa por 4-72, lo anterior, porque la ampliación del tiempo estimado del contrato puede implicar un incremento de recursos, los cuales al no estar proyectados en el contrato inicial pueden generar un desequilibrio económico. Por tal razón, 4-72 se reserva la potestad de realizar una nueva oferta donde se evaluará financieramente la rentabilidad inicial del proyecto y se condicionará a las estipulaciones técnicas y económicas del portafolio actual, por lo tanto, al cliente se le presenta nuevamente el portafolio donde el contrato estará sujeto a modificaciones. La propuesta comercial deberá estar en línea con el objeto del contrato.

Recomendaciones Generales

- La propuesta comercial hace parte integral del contrato.
- El valor de las tarifas a cobrar a EL CONTRATANTE por los servicios prestados son las vigentes al momento de la suscripción del contrato, en el evento en que se incrementen estas tarifas en forma general, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. deberá comunicar a EL CONTRATANTE esta situación por escrito para liquidar el servicio con el nuevo incremento."
- Los circuitos de recolección serán previamente acordados con el cliente.

Envío Nacional de
Documentos



**Correo Certificado
Nacional**

**Servicio de correo para
envío de objetos postales
hasta 2 Kg, con prueba y
certificación de entrega,
válida judicialmente con
cubrimiento nacional.**

› **Cobertura y tiempos de entrega:**

De acuerdo con la matriz de tiempos de entrega.

› **Forma de entrega:**

Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega.

Para envíos que tengan como destino poblaciones apartadas, zonas veredales y en las zonas de difícil acceso, su entrega se realizará mediante publicación de lista de correo y hasta cabecera municipal. Esta publicación se realizará en centros operativos que apliquen, expendios y puntos de venta.

Consulte su punto de entrega página web de 4-72

<https://www.4-72.com.co/publicaciones/825/onoce-los-horarios-de-nuestros-puntos-de-atencion-semanal/>

› **Intentos de entrega:**

*1 Intento de entrega.

De ser depositado en una lista de correo, el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución a remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de rezagos vigente.

() Dos intentos de entrega siempre y cuando el primer intento de entrega sea causal de devolución cerrado.*

› **Rastreo y seguimiento:**

Aplica guía con número de seguimiento.

› **Prueba de entrega:**

La Certificación es auto gestionada por el cliente, consultando la página web www.4-72.com.co e ingresando el número de guía en el campo de "Seguimiento de envíos". Una vez consultado el estado del envío, debe hacer clic en el botón "ver certificado de entrega", donde podrá visualizar su certificación e imprimirla.

Envío Nacional de
Documentos



Correo Certificado Nacional

> Devoluciones:

El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente.
(Consulte motivos de devoluciones).

> Dimensiones:

Su lado más largo no puede exceder de 25 cm o que no exceda los 2 kilos físicos y/o volumétricos.

> Peso:

Máximo 2 Kg físicos y/o volumétricos.

> Tarifas:

Rango de peso (gr.)		Cobertura						
Mínimo	Máximo	Urbano	Regional	Nacional	Multiregional	Trayecto Especial 1	Trayecto Especial 2	Trayecto Especial 3
0	1.000	\$ 10.250	\$ 16.800	\$ 22.650	\$ 24.900	\$ 39.300	\$ 55.050	\$ 77.050
1.001	2.000	\$ 15.650	\$ 18.650	\$ 28.200	\$ 31.000	\$ 56.250	\$ 78.750	\$ 110.250

Soluciones de
Información



**Correo Electrónico
Certificado**

La notificación electrónica certificada permite la transferencia de datos entre las partes mediante correo electrónico con el valor jurídico de una notificación oficial, proporcionando evidencia del contenido, incluida la prueba de envío, recepción y apertura por parte del destinatario.

Nuestra plataforma permite la realización de **notificaciones electrónicas con la misma validez jurídica y probatoria que nuestro servicio de correo certificado por medios físicos.**

➤ **Características:**

Tiene la misma validez jurídica que un correo físico ya que cumple con la normatividad colombiana de comercio electrónico.

Es fácil de utilizar y económico. El usuario puede hacer los envíos directamente desde su plataforma de correo habitual.

Se genera una prueba pericial muy completa que cumple con la ley 527 que podrás consultar y hacer valer ante un juez en caso de controversia jurídica.

➤ **Beneficios:**

- Permite envíos Masivos con el mismo o diferentes adjuntos.
- Prueba parcial completa y disponible para consultar normalmente de manera inmediata.
- Permite firmar contratos vía e-mail con respuesta.

- Permite la personalización de envíos de correo masivos mediante tags en el contenido.
- Puede enviarse un link con control de acceso a contenido de documentos Openum.

➤ **Casos de uso:**

- Para interponer y responder PQRS.
- Para notificar actos administrativos, respuestas oficiales y comunicaciones formales que requieran una evidencia.
- Notificar resoluciones judiciales.
- Notificar moras y diligencias de cobro.
- Respuesta y radicación de acciones de tutela.
- Notificación de Claves OTP ó claves dinámicas de un solo uso con doble factor de Autenticación 2FA.



> **Ventajas:**

- > Incluye plataforma de administración Back Office para consultas de documento y reportes.
- > Usuarios ilimitados sin costo.
- > APIS disponibles sin costo.
- > No tiene cobro de acceso o start up.
- > Sin consumos mínimos. Se cobra solo lo utilizado durante el mes.
- > Almacenamiento y consulta de 5 años, el primer año en línea.
- > El valor de soporte y actualización ya esta incluido en la transacción.

- > Disponibilidad de las pruebas periciales casi de inmediato normalmente (BO).
- > Un tercero de confianza genera y custodia las pruebas periciales.
- > Servicio que cumple con la norma ISO 27001, Sello Web Trust y el permiso de operador de MINTIC.

> **Unidad de Cobro:**

Unidad Certificada
Envió de un correo certificado hasta 5 Mb por cada destinatario.

> **Tarifas:**

Unidades*		Valor
Precio Unitario		\$ 1.355
De 100 - 500	Unidades	\$ 1.245
De 501 - 1000	Unidades	\$ 1.125
De 1001 - 2000	Unidades	\$ 1.016
De 2001 - 5000	Unidades	\$ 907
Más de 5000	Unidades	\$ 786

Nota: Valor no incluye IVA y será aplicado según normatividad vigente.

*Una unidad equivale a 5Mb.

*En caso de ser inferior se cobrará 1 unidad.

*Tamaño maximo del cuerpo total del correo (firmas, enlaces, adjuntos y cuerpo del correo): 20 Mb

* Este servicio es prestado en alianza con Andes Servicios de Certificación Digital S.A.

Soluciones de
Información



**Correo Electrónico
Postal Certificado - CERTIPOST**

La notificación electrónica postal certificada - CERTIPOST, permite la transferencia de datos entre las partes mediante correo electrónico con el valor jurídico de una notificación oficial, proporcionando evidencia del contenido, incluida la prueba de envío, recepción y apertura por parte del destinatario.

Nuestra plataforma permite la realización de **notificaciones electrónicas con la misma validez jurídica y probatoria que nuestro servicio de correo certificado por medios físicos.**

► **Características:**

- Proporciona un sistema de envío seguro y fiable de mensajes electrónicos.
- Garantiza la confidencialidad del mensaje.
- Genera un registro del envío y entrega de los mensajes.
- Garantiza la integridad y autenticidad de sus mensajes.
- Genera pruebas de las operaciones del ciclo del mensaje, a saber, envío, llegada del mensaje al buzón del destino y acuse de lectura del mensaje de correo electrónico siempre que exista la apertura del mensaje por parte del destinatario.
- Almacena las pruebas de las operaciones del ciclo del mensaje o entregar dichas pruebas a los respectivos clientes, a través de un canal seguro de información en ambiente web.
- Genera reporte y descarga de acuses en ambiente web.
- Fácil integración con los principales proveedores de correo.
- Proporciona un método de integración (API) del servicio para los distintos aplicativos del cliente.
- Fácil proceso de integración mediante servicios tipos REST sin requerir retornos de respuesta por parte del cliente.
- La aplicación es integrada en la tienda de Microsoft Outlook.
- Facilita una opción de envío desde los principales proveedores de correo electrónico sin requerir de un ingreso a otro sitio web.



Correo Electrónico Postal Certificado - CERTIPOST

- Proporciona una opción de envíos masivos sin requerir de desarrollos adicionales, sin límite de envíos.
- Contiene un número único asignado y utilizado para identificar una transacción específica. El ID del mensaje en el Correo Postal Electrónico Certificado de acuse de envío coincidirá con el ID del mensaje en el correo electrónico postal de acuse de recibo registrado.
- Compatible con estándares de criptografía y certificación digital, como DKIM, SPF y S/MIME (Secure/Multipurpose Internet Mail Extensions).
- Entrega un acuse de recibido firmado por Servicios Postales Nacionales 4-72 en formato PDF junto con el correo original del envío en formato EML (Email Message).
- Certificación, firmada digitalmente por el SERVICIOS POSTALES NACIONALES sobre la entrega, acuse de recibo de la notificación, igual como sucede en el medio físico.
- Permite comprimir los archivos enviados en el correo electrónico postal certificado en formato .zip. Permite encriptar punto a punto mediante una contraseña que el usuario puede asignar.
- Incluye almacenamiento de los acuses de recibo a 5 años.
- Proporciona una opción de envíos masivos sin requerir de desarrollos adicionales.

Tarifas:

Rango	Valor Hasta 5 megabytes	Valor Desde 6-10 megabytes	Valor Desde 11-15 megabytes	Valor Desde 16-20 megabytes
Menos de 100	\$ 1.995	\$ 3.990	\$ 5.985	\$ 7.980
De 100 - 500	\$ 1.860	\$ 3.720	\$ 5.580	\$ 7.440
De 501 - 1000	\$ 1.660	\$ 3.320	\$ 4.980	\$ 6.640
De 1001 - 2000	\$ 1.520	\$ 3.040	\$ 4.560	\$ 6.080
De 2001 - 5000	\$ 1.370	\$ 2.740	\$ 4.110	\$ 5.480
Más de 5000	\$ 1.210	\$ 2.420	\$ 3.630	\$ 4.840

Nota 1: Se cobrará un valor por cada correo electrónico postal certificado enviado. El valor de cada correo dependerá del número total de correos enviados y el peso unitario en megabytes.

Nota 2: El valor unitario del correo se calculará por cada destinatario. Por ejemplo, en caso de que un mismo envío de correo se remita a tres destinatarios, se cobrará el valor de tres correos electrónicos enviados.

Nota 3: El peso del correo tendrá en cuenta todo su contenido, es decir, firmas, enlaces, adjuntos y cuerpo del correo.

Nota 4: El peso máximo admitido del correo será de 20 Mb. No obstante, si se requiere un envío mayor a 20 Mb, se podrá brindar el servicio de correo electrónico postal certificada mediante enlace y el valor se acordará entre las partes.

Seguro de Envíos

» Acerca del seguro:

Todos los envíos tienen incluido el Seguro, excepto los servicios Correspondencia Prioritaria, Correspondencia No Prioritaria Normal, las mercancías expresamente excluidas, nacionales o internacionales, Objetos de prohibida circulación. Siempre y cuando, el valor de dichos envíos sea declarado en la factura o guía (Valor Declarado) y éste sea demostrable al momento de la reclamación.

Servicios Postales Nacionales S.A.S. ofrece a nuestros clientes de Mercado Corporativo una póliza global que ampara todas las piezas postales (Documentos y Mercancía) que cursan por nuestra red sin ningún costo adicional que se podrá ver reflejado en la tarifa ofertada. La compañía aplicará un 20% de sanción para aquellos despachos en los que no se declara el valor de la mercancía (Art. 1031 del código de comercio).

El Valor declarado siempre debe ser igual al valor de la mercancía a enviar, nunca debe ser mayor o menor.

» Las restricciones en cuanto a mercancías que no ampara la póliza son:

- Algodón en pacas Animales vivos Tabaco
- Licores
- Armas y municiones
- Metales y piedras preciosas, objetos y joyas de metales o de piedras preciosas, objetos artísticos y obras de arte.
- Billetes de lotería, bonos oficiales, cédulas hipotecarias, acciones, cupones de intereses al cobro, títulos valores, estampillas de timbre y correo sin sellar, cheques de viajero, y en general toda clase de documentos representativos de valores.
- Cartas geográficas, mapas o planos.

Seguro de Envíos

► Los documentos para presentar reclamación son:

1. Original Sarlaft (Este deberá ser diligenciado por el remitente o por el autorizado por éste mediante un poder autenticado).
2. Original autorización pago por transferencia (Este deberá ser diligenciado por el remitente o por el autorizado por éste mediante un poder autenticado).
3. Certificación Bancaria (Este deberá ser diligenciado por el remitente o por el autorizado por éste mediante un poder autenticado).
4. Cedula de ciudadanía del remitente y de la Persona autorizada mediante poder autenticado (cuando esta exista).
5. En caso de pérdida Denuncio ante Policía (Se puede solicitar mediante la página web de la Policía Nacional).
6. Factura que acredite la propiedad del bien.
7. Formato de PQR.
8. Copia de la Guía de Servicios Postales Nacionales, en la cual debe quedar registrado el valor declarado.
9. En caso de avería y si la aseguradora lo solicita se deberá adjuntar cotización de reparación del bien afectado.
10. Registro fotográfico en caso de avería o pérdida parcial.

Nota: Todos los envíos obligatoriamente deben ir con valor declarado y para el caso de paquetería con las medidas de Peso Volumétrico.

» Clausulas de contrato: Mercado Corporativo

En caso de que SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. tenga la condición de encargado del tratamiento de datos, y de conformidad con el literal “d” del artículo 3 de la Ley Estatutaria 1581, de 17 de octubre de 2013, “por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, en adelante LEPD, por cuanto el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales de responsabilidad del CLIENTE y por parte del SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S., éste último se obliga y compromete, con base en el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del CLIENTE, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Asimismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa del CLIENTE, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. manifiesta estar al corriente en lo que concierne a las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos. Asimismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de seguridad, así como cualesquiera otras que le fueren impuestas, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. El CLIENTE, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula.

Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos al CLIENTE, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste

algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de estos garantizando al CLIENTE dicha conservación. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con del CLIENTE.

En cualquier caso, SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. comunicará al CLIENTE cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos días a contar desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de esta, para que se adopten las medidas correctoras oportunas.

Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas pertinentes, de que se acata su contenido.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el CLIENTE autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente formalizar la presente relación contractual, formen parte de una base de datos responsabilidad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado, así como remitirle información sobre las novedades relativas a productos y servicios de la empresa.

Por otra parte, se informa que los datos serán tratados bajo los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co. Asimismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.S. en la siguiente dirección: servicioalcliente@4-72.com.co.

Sistemas de Pago

► Línea de Crédito:

Es la autorización que Servicios Postales Nacionales S.A.S. - 4-72 otorga a los clientes para que sus envíos de correspondencia sean recibidos y cursen por la red, con cargo a una cuenta especial de corte mensual, teniendo en cuenta el número del contrato de Prestación de Servicios para entidades privadas e Interadministrativo para entidades del Estado, dentro del mes siguiente a la imposición se radicara la factura, y el plazo máximo para su cancelación será de quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación. Una vez se haya consumido el 90% del valor del contrato y/o con 30 días de anticipación al vencimiento de este, se notificará al cliente mediante correo electrónico tal situación.

► Línea de Cuenta Corriente:

Es el pago anticipado que autoriza SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72, para los clientes que impongan su correspondencia y demás envíos con cargo a un depósito constituido previamente, el cual será renovado inmediatamente se haya afectado el 70% del depósito inicial, sistema también utilizado para los Filatelistas nacionales e internacionales.

Las tarifas que se cobran por los servicios prestados corresponden a las vigentes al momento de la suscripción del contrato, en el evento en que se incrementen o cambien éstas tarifas por los servicios prestados en forma general, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. 4-72, comunicará al contratante esta situación por escrito para liquidar el servicio con el nuevo incremento.

De acuerdo con el tipo de envío se pueden generar el cobro como Peso Físico o Peso volumétrico según aplique. También se pueden aplicar cobros por Trayectos Especiales según el origen o destino de los envíos.

Objetos de Prohibida Circulación

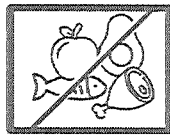
» Objetos de Prohibida Circulación

Las categorías de **objetos de prohibida circulación**, hacen referencia a las tipologías: artículos, elementos y mercancías, cuya libre circulación por los servicios de tráfico postal se encuentra prohibida o restringida por la ley.



Opio, Morfina, Cocaína, Marihuana y demás estupefacientes y sustancias alucinógenas.

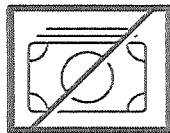
No se aplicará esta prohibición a los envíos con fines médicos o científicos para los países que lo admiten en tales condiciones.



Alimentos perecederos que se descomponen con rapidez debido a causas ambientales, como mariscos, pescado, carne cruda, leche, huevos, etc.



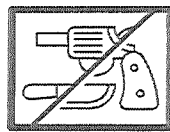
Los animales vivos y los muertos no disecados, con excepción de las abejas, las sanguijuelas y los gusanos de seda. Los parásitos y los destructores de insectos nocivos canjeados entre instituciones científicas reconocidas.



Dinero en efectivo y otros objetos de valor, como monedas, platino, oro y plata manufacturados o no, billetes representativos de moneda o cualquier otro valor al portador, piedras finas o cualquier objeto precioso.



Los objetos que por su naturaleza o embalaje puedan ocasionar daños a los empleados del correo, o puedan manchar o deteriorar los demás envíos con los cuales se empacan conjuntamente.



Armas, municiones y elementos bélicos de toda especie, además las máquinas para acuñar moneda, los esqueletos para billetes de bancos, salvo el caso de que se trate de envíos.

Sustancias y Mercancías Peligrosas



Explosivos

Sustancias explosivas: sustancias sólidas o líquidas (o en combinación) capaces de causar una reacción química produciendo gases, cuya temperatura, presión y velocidad de escape pueden causar daños a sus alrededores.

Sustancias pirotécnicas: sustancias o mezcla de sustancias diseñada para producir un efecto de calor, luz, sonido, gas, humo o una combinación de estos como resultado de una reacción química exotérmica sin detonación.



Gases Inflamables

Esta categoría incluye gases puros, mezclas de gases, mezclas de uno o más gases con otras sustancias y artículos que contengan dichas sustancias.

Incluye gases comprimidos, gases licuados, gases licuados refrigerados, gases disueltos, aerosoles y otros artículos que contengan gas a presión y químicos bajo presión.



Líquidos Inflamables

Esta categoría incluye sustancias y artículos inflamables que se encuentren en estado líquido y tengan un punto de ignición no mayor a 60°C.

Incluye líquidos que contiene sólidos u otras sustancias en suspensión (aceites, pinturas, solventes), líquidos inflamables tóxicos (pesticidas), líquidos inflamables corrosivos y líquidos explosivos desintetizados.



Sólidos Inflamables

Esta categoría incluye sustancias y artículos inflamables, explosivos desintetizados en estado sólido (sustancias con un punto de fusión mayor a 20°C).

Incluye sustancias sólidas fácilmente inflamables, sólidos auto-reactivos, sustancias susceptibles de combustión espontánea, explosivos desintetizados y sustancias polimerizantes.



Comburentes

Esta categoría incluye sustancias las cuales si bien no son necesariamente combustibles por sí solas, pueden, generalmente por su aporte de oxígeno, causar o contribuir a la combustión de otros materiales, así como artículos que contengan estas sustancias.

Incluye sustancias oxidantes líquidas y sólidas o artículos sin riesgos secundarios, sustancias sólidas inflamables, sustancias que en contacto con agua emiten gases inflamables, y peróxidos orgánicos (5.2).

Sustancias y Mercancías Peligrosas



Sustancias Tóxicas

Esta categoría incluye sustancias las cuales se sabe por experiencia o a partir de su experimentación, que en pequeñas cantidades o durante una corta exposición, son capaces de causar daños a la salud humana o la muerte, por inhalación, absorción cutánea o ingestión.



Sustancias Infecciosas

Esta categoría incluye todas las sustancias que se sabe o se sospecha que contienen patógenos. Los patógenos son definidos como microorganismos (incluyendo bacterias, virus, parásitos y hongos) y otros agentes, que pueden causar enfermedades en los seres humanos o animales.

Incluye sustancias infecciosas que afectan a los seres humanos, sustancias infecciosas que afectan solo a los animales, desechos clínicos y sustancias biológicas.



Material Radiactivo

El material radiactivo se refiere a cualquier material que contenga isótopos radiactivos, donde la concentración y la radiación total emitida exceda los valores máximos permitidos.

Incluye materiales con baja dispersión o en capsulas de aislamiento, materiales de baja radiactividad específica (LSA), formas especiales de materiales radiactivos, y superficies de objetos contaminados (SCO).



Sustancias Corrosivas

Las sustancias corrosivas son sustancias las cuales por acción química, pueden causar daño irreversible a la piel, o en caso de filtraciones pueden causar daño material e incluso destruir otros bienes o los medios de transporte.

Esta categoría también incluye sustancias las cuales son corrosivas en presencia de agua, o que pueden producir vapores o gases corrosivos a causa de la humedad presente en el ambiente.

Incluye ácidos orgánicos e inorgánicos sólidos y líquidos, bases fuertes orgánicas e inorgánicas sólidas y líquidas, y otras sustancias corrosivas.

Para más información consulte: Naciones Unidas. (2021). Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (ADR). Ginebra: Naciones Unidas.

» Acerca del embalaje de los envíos

El **embalaje** es el material utilizado para recubrir y proteger un producto durante la manipulación, el transporte y el almacenamiento del mismo, desde el momento de su imposición hasta el momento de la entrega final.

» Funciones del embalaje

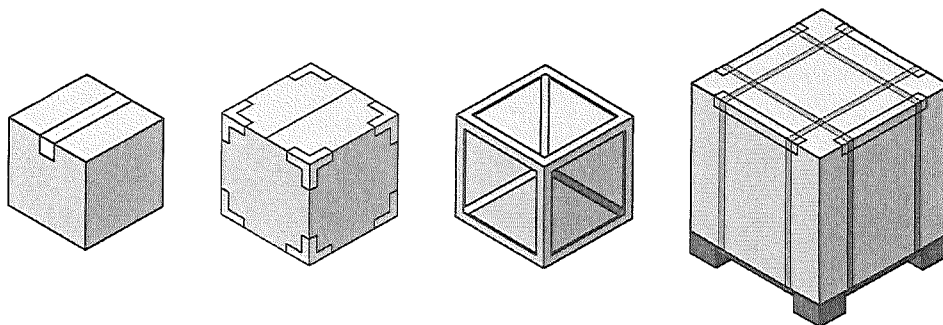
- ▶ Permite la adecuada preparación de la carga y las mercancías para su manipulación, almacenamiento y transporte, además de brindarles protección a lo largo de todo el proceso.
- ▶ El embalaje de los envíos los provee de protección y aislamiento de los riesgos mecánicos, factores climáticos, alteraciones debido a vibraciones o sacudidas o potenciales afectaciones por estado de las vías o condiciones del medio de transporte (terrestre, marítimas o aéreas).
- ▶ Evita robos, saqueos, deterioro y contaminación del contenido de los envíos.

» Materiales del embalaje

El material del embalaje dependerá del tipo de mercancía que se requiere preservar o transportar. Además, mientras mayor sea el valor de la carga, más elaborado será el embalaje.

Algunos materiales comunes son:

- ▶ Madera
- ▶ Plástico
- ▶ Cartón
- ▶ Metal
- ▶ Papel

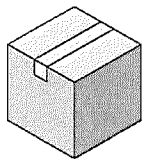


► Consejos para el correcto embalaje de los envíos

Le presentamos algunos aspectos que debe tener en cuenta al momento de empacar sus envíos y le serán de utilidad para garantizar que estos lleguen en perfecto estado y evitar daños a sus bienes durante el tránsito.

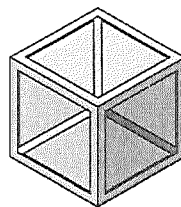
Esta lista no es exhaustiva y se pueden emplear otras formas de protección, como por ejemplo el relleno con espuma o el uso de cajones de embalaje de madera en caso de ser requerido.

- **Tenga en cuenta las restricciones de peso y tamaño.** Las mercancías livianas (menores a 30kg) se pueden enviar sin problema en cajas de cartón. Para piezas entre 30 y 70kg recomendamos usar un pallet o cajón de embalaje, si se usa una caja esta debe reforzarse y ser capaz de soportar todo el peso de la mercancía.

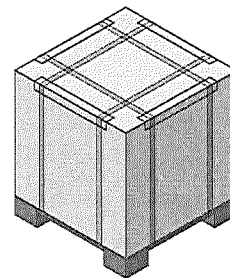


► Hasta 30 kg

Caja de cartón



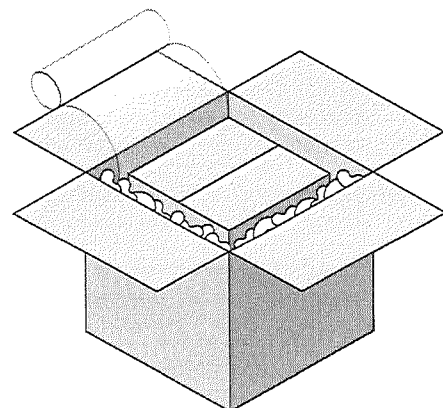
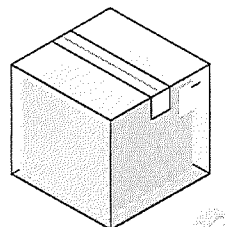
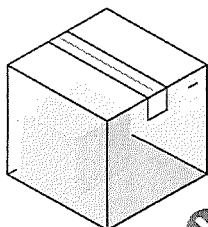
Cajón de madera



► 30 a 70 kg

Embalaje en pallet

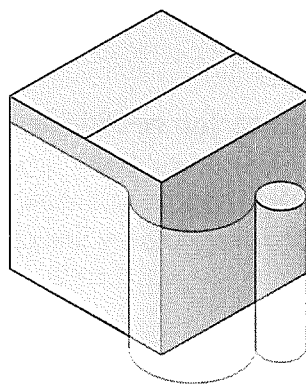
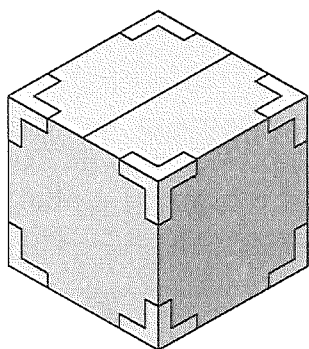
- **Use elementos para rellenar los espacios vacíos en las cajas,** como papel periódico, papel de burbujas, o protección de espuma de manera que el contenido de las cajas quede lo más estable posible y evitar que estas se puedan ver afectados durante la manipulación y operación.



Condiciones del servicio

Embalaje de Envíos

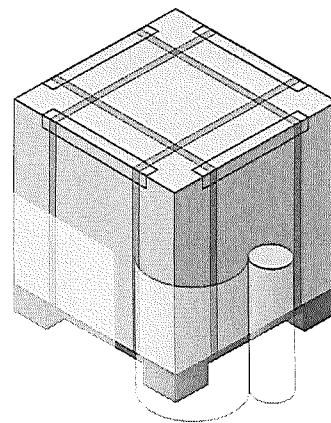
- **Use cajas en buen estado y adecuadas para su envío.** Considere aspectos como el tipo de cartón y protecciones en las aristas o esquinas de ser necesarias. Debido al peso de algunas mercancías, se pueden requerir equipos de manipulación especial incluyendo montacargas para mover el artículo.



- **Use plástico para proteger el embalaje y correas o zunchos para asegurarlo.** Recubra el embalaje con envoltura plástica y asegúrelo con correas, esto lo protegerá de posibles alteraciones por agentes externos como las condiciones ambientales y permitirá que los procesos de manipulación sean más precisos.

Bandas / Correas

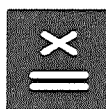
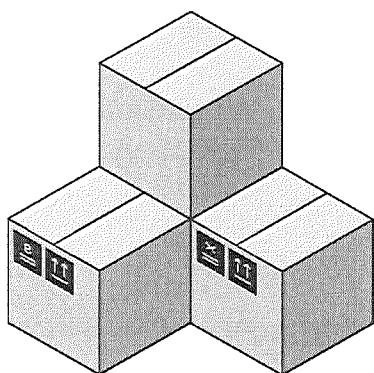
- Cuando se aplican correctamente, las correas son una forma ideal para asegurar su envío.
- Si las correas se ponen manualmente, pase la primera parte por debajo del vacío del pallet y por encima de las mercancías, para asegurarlas verticalmente.
- Repita esto en todas las direcciones hasta que por lo menos cuatro correas aseguren la carga con firmeza.
- Use protectores de borde horizontales para evitar que las bandas corten los bordes superiores.



Condiciones del servicio

Embalaje de Envíos

- Asegúrese que sus envíos sean seguros y apilables.** Las mercancías deben estar empacadas de manera segura en la caja, cajón de madera o pallet, asegúrese que las piezas se puedan apilar de manera segura.

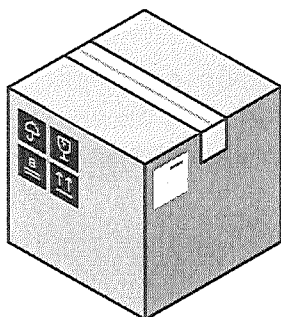


En caso de no ser apilable se debe emplear la etiqueta correspondiente.



En caso de ser apilable se debe emplear la etiqueta donde se describa la cantidad máxima que se puede apilar.

- Use etiquetas y marcas de manipulación.** Recuerde que las piezas deben llevar las etiquetas y marcas de manipulación correctas para que nuestro personal pueda darle un manejo adecuado durante la operación del transporte.



Centro de Gravedad



Explosivo



Frágil



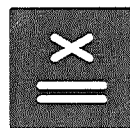
No Pisar



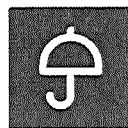
Manípule con cuidado



Inflamable



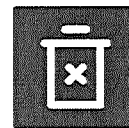
No Apilar



Mantener seco



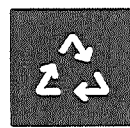
Proteger del calor



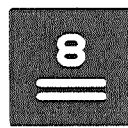
No desechar



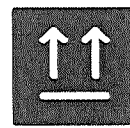
Temperatura



Reciclable



Apilamiento



Este lado arriba



No usar ganchos

» Normatividad de Embalaje en Colombia

En Colombia existen varias normas y resoluciones además de acuerdos internacionales que han sido ratificados por las entidades competentes y las cuales conciernen a los aspectos del embalaje, rotulado y manejo de los envíos.

» NTC 512-1 y NTC 512-2:

Habla sobre los rotulados o etiquetados que deben cumplir los productos. La NTC 512-1 tiene por objeto establecer los requerimientos mínimos de los rótulos o etiquetas de los envases o empaques.

» Norma ISO 3394:

Hace referencia a las dimensiones de las cajas master, de los pallets o plataformas y de las cargas paletizadas.

- » **Cajas:** las dimensiones de las bases de las cajas deben corresponder a un módulo de 60 x 40 cm.
- » **Pallets:** los pallets necesarios para la unitarización de la carga deben corresponder de acuerdo al modal de transporte seleccionado, así:



Para vía aérea.
120 x 80 cm.



Para vía marítima.
120 x 100 cm.

» Resolución 1407 de 2018:

Expedida en el año 2018, esta resolución reglamentó utilización de empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal, y que tiene impacto directo en el sector industrial. La nueva normatividad va dirigida a optimizar el uso de material en los envases y empaques.

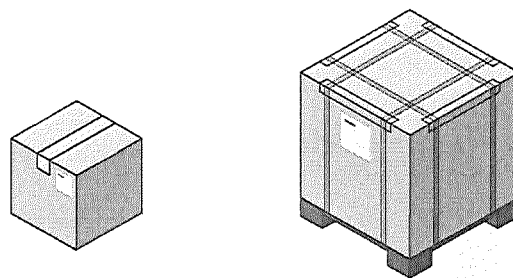
» Norma ISO 780:1999:

Mediante la cual la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) normalizó una serie de símbolos e indicaciones gráficas universales, que permiten transmitir las instrucciones de manejo de los embalajes independientemente del lugar o país donde se transporten.

» Protocolo de admisión para piezas postales

El presente protocolo se presenta con el objetivo de garantizar el transporte de las piezas postales pre-admitidas y admitidas por Servicios Postales Nacionales S.A.S., vía terrestre o aérea, asegurando la integridad y la custodia de las mismas desde un origen hasta el destino establecido.

- » La pieza postal debe ir correctamente rotulada, embalada y precintada (Cuando aplique) con su respectiva documentación.



- » Las piezas postales no deben presentar condiciones que impidan su tránsito normal como destilación de líquidos, acceso a contenido, mercancías peligrosas o elementos de prohibida circulación.

- » El peso permitido corresponde a las condiciones del servicio contratado:

- » Paquetería Empresarial Terrestre 150 kilos.
- » Paquetería 50 kilos.
- » Encomienda y valija Corra 30 kilos.
- » Exportafácil Courier y Express Time 70 kilos.
- » Encomienda Internacional, EMS y Exportafácil EMS 30 kilos.

Condiciones del servicio

Protocolo de admisión

- Las dimensiones Máximas permitidas y el cálculo del peso volumétrico dependen de la tipología del servicio (Nacional o Internacional):

- Envíos Nacionales:** Dimensión máxima del lado más largo 1.05 metros.

Para el cálculo del peso volumétrico de los envíos Nacionales se tomá la siguiente fórmula:

(Largo * Alto * Ancho (mts) * 400 kg).

- Envíos Internacionales:** Dimensión máxima del lado más largo 1.20 metros.

Para el cálculo del peso volumétrico de los envíos Internacionales se tomá la siguiente fórmula:

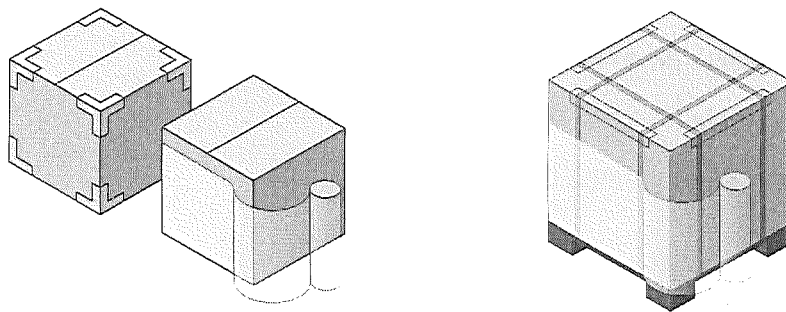
(Largo * Alto * Ancho (cm.) / 5.000 kg).

(*) Para los casos en los que aplique el uso de ayudas mecánicas se requerirán en origen y destino.

(**) En caso de que el envío supere los pesos permitidos este no se admitirá.

(***) Para casos especiales la admisión solo podrá hacerse con autorización escrita de la Dirección Nacional de Gestión Logística.

- El embalaje de los envíos debe ser acorde a la naturaleza de la mercancía, teniendo en cuenta el modelo de transporte bien sea terrestre, aéreo o fluvial, estar sellados y en buen estado, para así garantizar la seguridad e integridad de este y de los demás envíos que viajen junto con este.



Nota: Cuando se identifique que un envío no cumple con las condiciones de embalaje y/o es de prohibida circulación y que afecte la integridad de los demás envíos, la seguridad de quien los manipula y mercancía considerada como tráfico postal, el proceso de transporte tendrá la facultad de hacer la devolución al remitente.

Condiciones del servicio

Protocolo de admisión

Los envíos o guías deben contener los datos completos de remitente y destinatario:
Nombre, Dirección, Ciudad, Departamento, País, Teléfono celular (obligatorio).

No se deben admitir envíos con papelería de otra empresa de correo.

► Glosario:

Petición: Solicitud de información de los servicios prestados por medio del contrato comercial.

Queja: Trato indebido por parte de un funcionario de 4-72.

Reclamo: Manifestación de una inconformidad del servicio prestado.

Control de Calidad: Solicitud de cliente que permita establecer si la gestión del proceso de distribución fue procedente o improcedente. (solo aplica para servicios nacionales y matriz establecida en el proceso interno de control de calidad PR-OP-007 o documento que lo actualice)

Servicios postales: los servicios postales serán los definidos por la ley 1369 de 2009 y por la información señalada en la guía del servicio. Se indemnizarán por solicitud del cliente en los términos del artículo 25 de la misma ley.

Servicios de transporte de cosas: los servicios de transporte se definirán por el peso y servicio seleccionado por el cliente y se indemnizarán por medio de aseguradora.

► Deberes del cliente para surtir un proceso de reclamación:

- ▶ Al momento de la imposición el cliente deberá suministrar el valor declarado del objeto postal o mercancía a transportar en la planilla o en la preadmisión en el sistema SIPOST, en caso en que el valor corresponda a cero solo se repondrá el valor del flete.
- ▶ El cliente deberá entregar a SPN 4-72, el objeto postal o mercancía a transportar debidamente embalada evitando daños en el transporte.
- ▶ En caso de daño no visible, el cliente a solicitud de SPN-472 remitirá un diagnóstico de un perito experto, el perito debe ser aprobado por el operador de transporte o postal.
- ▶ En caso en que transcurran 30 días hábiles después de la notificación de la solicitud de documentos y el cliente no los aporte en su totalidad y en debida forma se aplicará el desistimiento tácito.
- ▶ En caso de avería o daño, el cliente deberá poner a disposición de la aseguradora los objetos a reponer.

Tramites de PQR'S Control de Calidad

- Las reclamaciones que se manejen por póliza se registrarán bajo las cláusulas del “Contrato De Seguro” Código de Comercio.
- El cliente deberá entregar toda la documentación requerida debidamente firmada y diligenciada con el fin de surtir el trámite correspondiente.

» Condiciones Generales

Formulación de PQR, hasta el día diez (10) calendario para servicios nacionales y seis (6) meses para los servicios internacionales, en ambos contando a partir de la imposición del servicio.

Reclamación por expoliación o avería, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo por parte del destinatario o bajo observación en el documento prueba de entrega.

Controles de calidad, cuando el contrato no supere los 550 SMLMV se realizará control de calidad máximo al 20% de imposiciones en el transcurso de la ejecución del contrato, sin exceder el número de 500 envíos.

Cuando en la entrega del objeto postal ha transcurrido más de 6 meses, no aplicará solicitud de control de calidad.

Controles de calidad por volumen, cuando el cliente remita solicitudes para control de calidad se procederá de la siguiente forma:

- » De **1 a 50** se realizará el 100%
- » De **51 a 100** se realizará el 60%
- » De **101 a 150** se realizará el 50%
- » De **151 a 500** se realizará el 20%
- » De **500 a 1000** se realizará el 10%
- » De **1001 o más**, se tomará una cantidad máxima de 500.

El control de calidad procederá por una única vez para cada envío.

Los numerales del 1 al 4 mensualmente, los 5 y 6 se recibirán trimestralmente.

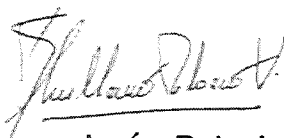
» **Documentos:**

Servicios Postales Nacionales S.A.S. se reserva el derecho a solicitar documentación adicional que exija la aseguradora de la que se indica a continuación:

1. Carta formal de reclamación del usuario donde indique la fecha y el contenido de cada uno de los envíos (referencia y valor).
2. Factura de compra de los bienes motivo de la reclamación.
3. Cotizaciones (Solo aplica para bienes usados).
4. Copia cédula del representante legal (Persona natural o Jurídica).
5. Copia cámara y comercio – acta de posesión del representante. (Persona Jurídica o pública).
6. Copia del Formulario del Registro Único Tributario (persona jurídica).
7. Copia de la Certificación bancaria. (No aplica si se autoriza pago a tercero).
8. ORIGINAL – formato Sarlaft totalmente diligenciado con firma y huella del representante legal (Excepción de Entidad Pública).
9. ORIGINAL – formato de Autorización de pago por transferencia. (No aplica si se autoriza pago a tercero).

Vigencia: La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de radicación.

Cordialmente,



Guillermo León Palacio Vega

Vicepresidente Comercial

Servicios Postales Nacionales S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:15:22
Recibo No. AA26145549
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145549C0821

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Nit: 900062917 9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01554425
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 25G 95A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.judiciales@4-72.com.co
Teléfono comercial 1: 4722005
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 25G 95A 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones.judiciales@4-72.com.co
Teléfono para notificación 1: 4722005
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:15:22
Recibo No. AA26145549
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145549C0821

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002428 del 25 de noviembre de 2005 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2005, con el No. 01029446 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A LA CUAL PODRA PRESENTARSE BAJO EL NOMBRE DE POSTALSERVICE S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000729 del 19 de diciembre de 2006 de Notaría 67 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2006, con el No. 01097739 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A LA CUAL PODRA PRESENTARSE BAJO EL NOMBRE DE POSTALSERVICE S A a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A.

Por Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2022, con el No. 02798068 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..

Por Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Febrero de 2022, con el No. 02798068 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:15:22

Recibo No. AA26145549

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145549C0821

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02019211 de fecha 14 de septiembre de 2015 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 000200 de fecha 20 de mayo de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será la prestación, venta o comercialización de los siguientes servicios y actividades: Servicios Postales Nacionales presta los siguientes servicios: 1. Servicios Postales, que comprenden la prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago. 2. Soluciones logísticas de gestión y mercadeo de redes de comunicación a ser utilizadas en la prestación y complemento de servicios postales. 3. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima y multimodal, de toda clase de mercancías, tales como: equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, productos para artes gráficas, publicaciones, periódicos, revistas, servicio de paquetero local y nacional, bodegaje y manipulación de mercancía, logística, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga, diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional. 4. Consultoría relacionada con el envío, tránsito, recepción, clasificación o entrega de mercancía, información, y mensajes a propósito o con motivo de la prestación del servicio postal, de correo y de mensajería expresa; gestión y coordinación de redes de encaminamiento postal, diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios postales; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de servicios postales. 5. Correo electrónico certificado por cuenta propia o en alianza con terceros. 6. Adquisición, comercialización, custodia, distribución y venta de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:15:22
Recibo No. AA26145549
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145549C0821

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formularios, cartillas, publicaciones e impresos en general. 7. Emitir en nombre de la Nación y en forma privativa las especies postales, custodiarlas, tutelarlas y comercializarlas. 8. Actuar como corresponsal no bancario y No Bursátil, así como prestar todos los servicios postales de pago que en virtud de los Tratados Internacionales le correspondan al Operador Postal Nacional o pueda prestar por su cuenta según la legislación nacional, admitir, cursar y pagar giros nacionales e internacionales. 9. Cobranza y recaudo de dineros o valores generados a propósito de la prestación de servicios postales. 10. Administración de centros de acopio de correspondencia, mercancía y recaudos de cartera. 11. Ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, entidades o individuos del sector público y privado, comprar, vender o alquilarlos bienes necesarios para el desarrollo normal del objeto social; constituir y aceptar prendas o hipotecas, comprar, vender, importar, exportar, adquirir y obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, girar, adquirir, cobrar, aceptar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares, en general cualesquiera títulos valores o aceptarlos en pago; celebrar contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, usufructo, y anticresis sobre inmuebles, celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o partes de interés, tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin el respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; presentarse a licitaciones, concursos públicos o privados, en el país o en el exterior, y hacerlas ofertas correspondientes, celebrar toda clase de negocios, actos u contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que comprometan su objeto principal, solicitar ser admitida en concordato si a ello hubiere lugar. 12. Prestar servicios archivísticos y de asesoría para implementación y operación de Centros de Administración Documental y de Programas de Gestión Documental con el fin de desarrollar actividades tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por entidades públicas o privadas desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. 13. Comercialización de seguros y microseguros. 14. Prestar servicios de centralización de fondos sin que constituya actividad financiera que comprende servicios integrados de recaudo tales como recaudo de cartera normal o litigiosa, recaudo de cartera proveniente de servicios públicos domiciliarios u otros incorporados en facturas u otros documentos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:15:22

Recibo No. AA26145549

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145549C0821

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicos o privados, recaudo de obligaciones financieras del sistema bancario, recaudo de cualquier otra obligación proveniente de la prestación de servicios públicos o privados. 15. Prestar servicios de descentralización de fondos. 16. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas y complementarias del mismo así como ofrecer y prestar servicios de recaudo, recargas de telefonía móvil, servicio de fotocopiado, envío de fax e impresión y comercialización de artículos de papelería, empaques y embalajes a través del establecimiento y operación de oficinas multiservicios. 17. Actuar como comercializador logístico de tarjetas propago, pines virtuales de tiempo al aire, recarga de teléfonos celular propago, teléfonos fijos para larga distancia internacional. 18. Realizar la recarga de tarjetas del sistema integrado de transporte y Transmilenio. 19. Prestar los servicios de recaudo de facturación de servicios públicos, privados, créditos, tarjetas de crédito, entre otros. 20. Asesoría, interventoría, diagnóstico y ejecución para la implementación de sistemas y soluciones relacionadas con la gestión documental, administración de documentos de la empresa y centros de correspondencia. Organización, administración de archivos de gestión y fondos documentales, servicios archivísticos, elaboración y aplicación de tablas de retención y valoración, preservación de documentos, transporte, custodia y almacenamiento, digitación, digitalización y microfilmación de documentos. 21. Gestionar la conectividad a través de medios electrónicos que incluyen, entre otros, envío masivo de mensajes de datos SMS, MMS y e-mail con contenido informativo, educativo, financiero y de todo tipo. 22. Tomar la lectura, generación de factura e impresión a través de dispositivos móviles para su entrega al destinatario final. 23. Consultar y desarrollar proyectos relacionados con sistemas de informática, plataformas de notificación en línea y casilleros virtuales. 24. Venta y alquiler de equipos informáticos y de comunicaciones, así como sistemas dirigidos por ordenador, como robótica y otros de análoga naturaleza tanto referente al Hardware como al Software, así como su posible adaptación al mercado nacional. 25. Desarrollar Software y licenciamiento. 26. Importar y exportar los equipos informáticos y de comunicaciones, así como la tecnología necesaria para su utilización. Consultoría y proyectos relacionados con sistemas de informática, gestión económico-financiera, gestión comercial, gestión de personal, gestión de calidad y gestión de seguridad de cualquier empresa o entidad; así como la, implementación y auditoría de los mismos. 27. Desarrollar las redes postales sobre plataformas físicas y virtuales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:15:22

Recibo No. AA26145549

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145549C0821

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de alta competitividad, y 28. Prestar el servicio postal en las dimensiones física, financiera y electrónica, apoyado en el empleo intensivo de recursos de tecnología de la información, garantizando la infraestructura para el uso propio o a terceros, que permita el transporte, custodia, seguridad, distribución y entrega de los mensajes físicos y electrónicos garantizando la confidencialidad y no alteración del mensaje, aprovechando la experiencia y presencia como operador postal y conforme los lineamientos establecidos por la UPU. 29. Adquirir y ofrecer la infraestructura física y tecnológica necesaria para levantar información general o específica que permita analizar, administrar y custodiar los diferentes datos de georreferenciación, estadísticos y demográficos destinados para uso propio o de terceros. 30. Prestar los servicios de una entidad de certificación abierta en los términos de la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes. 31. Comprar, planificar o gestionar los diferentes espacios publicitarios en los medios de comunicación, con el objetivo de dar visibilidad a una marca o producto a nombre propio o de terceros. 32. Comprar, planificar o gestionar la logística integral de todo tipo de eventos para garantizar la producción, organización y desarrollo a nivel nacional o internacional, que permitan la debida prestación de los servicios. 33. Desarrollar cualquier actividad lícita civil o mercantil no prevista en los numerales anteriores, previa autorización de la Junta Directiva.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$252.666.309.762,00
No. de acciones : 270.714,00
Valor nominal : \$933.333,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$249.866.310.762,00
No. de acciones : 267.714,00
Valor nominal : \$933.333,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$249.866.310.762,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:15:22
Recibo No. AA26145549
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145549C0821

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 267.714,00
Valor nominal : \$933.333,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Presidente quien tendrá a su cargo la representación legal, la administración y la gestión de los negocios, tendrá un (1) suplente quien lo reemplazará en caso de faltas temporales o definitivas y tendrá las mismas facultades del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del Presidente: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. Función que podrá delegar en cabeza de la oficina Asesore Jurídica. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y sus propias determinaciones. 4. Preparar y presentar al órgano directivo correspondiente el presupuesto de la compañía. 5. Diseñar, presentar y someter a la aprobación del órgano directivo competente los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. 6. Convocar a la Junta Directiva ya la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los estatutos y la ley. 7. Disponer la formación de comités internos consultivos o técnicos. 8. Constituir apoderados, impartirles orientación, fijar/es honorarios y delegar atribuciones. 9. Delegar total o parcialmente las atribuciones y competencia en funcionarios de nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes. 10. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros. 11. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y control interno. 12. Informar junto con la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:15:22

Recibo No. AA26145549

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145549C0821

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando éstas se lo exijan. 13. Nombrar y remover libremente el personal de la sociedad, incluyendo a los administradores de las agencias y oficinas de la sociedad que se lleguen a establecer. 14. Celebrar los contratos de trabajo, implementar la conformación de la planta de personal, según como la Junta Directiva de fina las políticas de personal y estructura salarial de la compañía. 15. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junte Directiva. 16. Preparar la agenda de las reuniones periódicas de Junta Directiva. 17. Cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de Buen Gobierno Societario previstos en los estatutos y en el Código de Buen Gobierno y presentar a la Junta Directiva periódicamente un informe sobre esa gestión. 18. Implementar el Manual de Contratación de la sociedad, en desarrollo de la ley y de las Políticas Generales señaladas en el Código de Buen Gobierno Societario. 19. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. 20. Guiar la definición de políticas y planes estratégicos encaminados a garantizar la prestación de los servicios dentro de los marcos regulatorios vigentes y las directrices fijadas por la Asamblea de accionistas y la Junta Directiva. 21. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Empresa. 22. Dirigir e integrarla labor de las diferentes áreas del negocio y de apoyo para el logro de las metas y objetivos establecidos tanto a nivel de servicio como de rentabilidad de la Organización. 23. Presentar a la Junta Directiva el plan estratégico y de gestión de la empresa, hacer el seguimiento y control al mismo y rendir el informe de resultados y ejecución. 24. Rendir el informe de gestión de la Empresa con la periodicidad que establezca la Junta Directiva. 25. Presidir el comité directivo de la entidad. 26. Mantener, establecer y perfeccionar el sistema de Control interno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993. 27. Dar inicio a los procesos de contratación y celebrar los actos y contratos que comprometan el presupuesto de la entidad, sin previa autorización de la Junta directiva salvo las autorizaciones requeridas de conformidad con el numeral 24 del Artículo Trigésimo Cuarto - Funciones de la Junta Directiva. El presidente en ejercicio de la representación legal de la sociedad no tendrá limitación alguna para contratar o comprometer a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:15:22

Recibo No. AA26145549

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145549C0821

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 240 del 28 de noviembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2025 con el No. 03325492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Fuad Abdala Salaiman Verbel	C.C. No. 9044235

Por Acta No. 217 del 12 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 03123198 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General	Carlos Enrique Ospino Burgos	C.C. No. 79270688

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 36 del 21 de mayo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Julio de 2024 con el 03139418 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luz Helena Rodríguez González	C.C.No. 0000000052058050

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miembro Junta Directiva	Nidia María Fernandez Gordillo	C.C.No. 0000000051922378
-------------------------	--------------------------------	--------------------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miembro Junta Directiva	Manuel Felipe Rodríguez Duarte	C.C.No. 000000001030574091
-------------------------	--------------------------------	----------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 12:15:22

Recibo No. AA26145549

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26145549C0821

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miembro Junta Ministro de las TIC o su delegado
Directiva
MINISTERIO DE LAS TIC

Miembro Junta SIN DESIGNACIÓN *****
Directiva
INDEPENDIENTE

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839018 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Certificación del 26 de junio de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2025 con el No. 03271114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leidy Tatiana Poveda Jerez	C.C. No. 1070920731 T.P. No. 241487-T
Revisor Fiscal Segundo Suplente	Jeniffer Alejandra Martinez Medina	C.C. No. 1020764822 T.P. No. 216291-T
Revisor Fiscal Suplente	Humberto Morales	Gonzalez C.C. No. 79517213 T.P. No. 40179-T

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141225636102



(415)7707212489984(8020) 000014122563610 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 6 2 9 1 7

6. DV

9

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

DG 25 G 95 A 55

42. Correo electrónico

Notificaciones.judiciales@4-72.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 4 7 2 2 0 0 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal
46. Código 5 3 1 0 | 47. Fecha inicio actividad 2 0 0 5, 1 1, 2 5

Actividad secundaria
48. Código 5 3 2 0 | 49. Fecha inicio actividad 2 0 0 5, 1 1, 2 5

Otras actividades
50. Código 1 4 9 2 3 8 2 3 0 | 2

51. Código | 52. Número establecimientos 1 9 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 6 4 1 4 2 4 8 5 2

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 15- Autorretenedor
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 41- Declaración anual de activos en el exte
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 7 2 2 2 4 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 1 | 56. Tipo 3 | Servicio 1 | 57. Modo 1 | 58. CPC 6 8

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OSPINO BURGOS CARLOS ENRIQUE
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225636102



(415)7707212489984(8020) 000014122563610 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 9

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	2 4 2 8	3 0	83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 5 1 1 2 5	2 0 2 2 0 2 2 5	84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría	5 0		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 2 2 7	2 0 2 2 0 2 2 8	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 5 5 4 4 2 5	1 5 5 4 4 2 5		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 5 1 1 2 5	2 0 2 1 0 2 2 5		
81. Hasta	2 0 5 5 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría General de la República

1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 2 0 2 2 5		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225636102



(415)7707212489984(8020) 000014122563610 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 6 2 9 1 7 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	109. DV 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 5 2 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 2 7 0 6 8 8	102. DV 1
	104. Primer apellido OSPINO	105. Segundo apellido BURGOS	106. Primer nombre CARLOS
	107. Otros nombres ENRIQUE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 6 2 9 1 7 9	109. DV 9
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	109. DV 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 1 2 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 0 4 4 2 3 5	102. DV 1
	104. Primer apellido SALAIMAN	105. Segundo apellido VERBEL	106. Primer nombre FUAD
	107. Otros nombres ABDALA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 1
3	98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225636102



(415)7707212489984(8020) 000014122563610 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 9

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	8 6 0 0 2 1 9 6 7	113. DV	7	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 0 5 1 1 2 5	123. Fecha de retiro		
2	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	9 0 0 0 0 2 5 8 3	113. DV	6	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 0 5 1 1 2 5	123. Fecha de retiro		
3	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	8 9 9 9 9 9 0 9 0	113. DV	2	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 1 0 0 8 0 2	123. Fecha de retiro		
4	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	8 9 9 9 9 9 0 5 3	113. DV	1	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	2 0 2 0 0 4 1 7	123. Fecha de retiro		
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225636102



(415)7707212489984(8020) 000014122563610 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 6 2 9 1 7 | 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

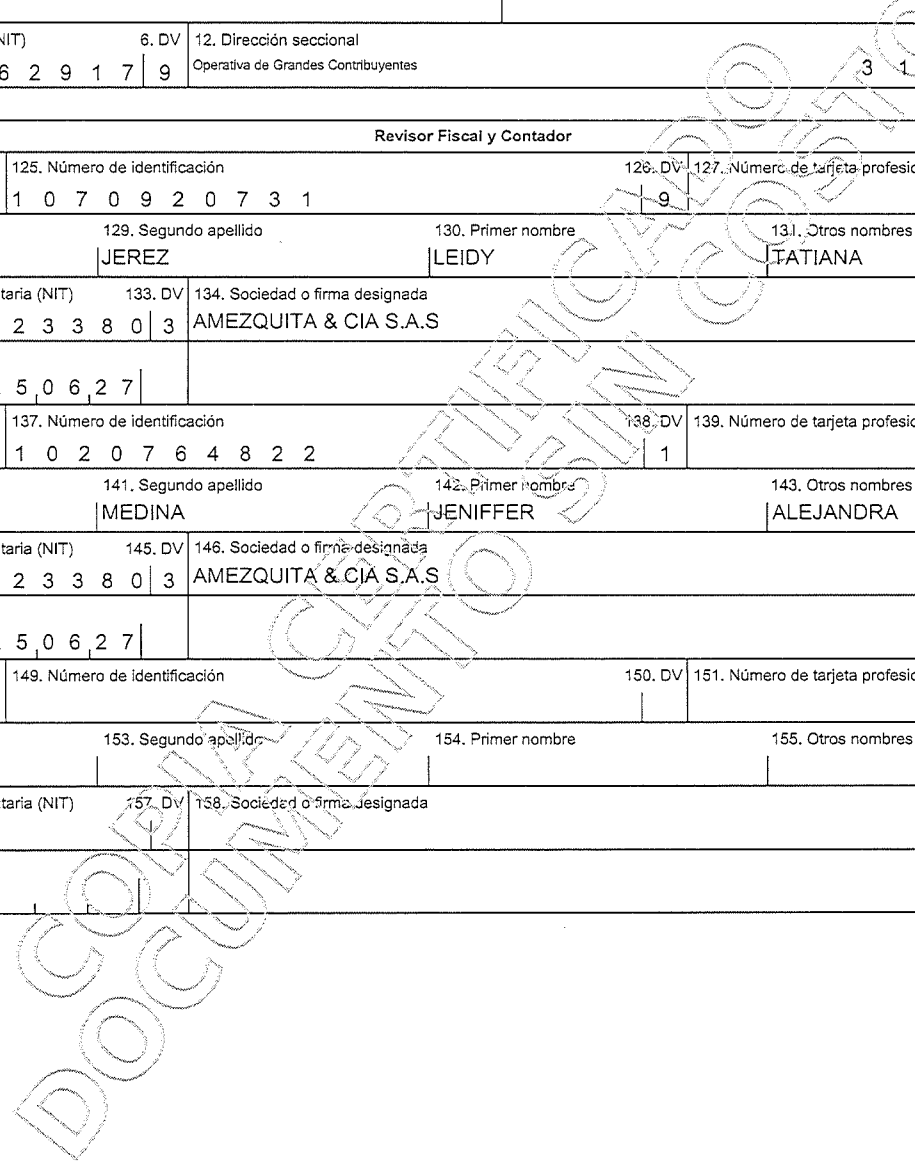
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 9 2 0 7 3 1	9	2 4 1 4 8 7 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	POVEDA	JEREZ	LEIDY	TATIANA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 2 3 3 8 0 3	3	AMEZQUITA & CIA S.A.S	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 5 0 6 2 7			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 6 4 8 2 2	1	2 1 6 2 9 1 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	MARTINEZ	MEDINA	JENIFFER	ALEJANDRA
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 2 3 3 8 0 3	3	AMEZQUITA & CIA S.A.S	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 5 0 6 2 7			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento			

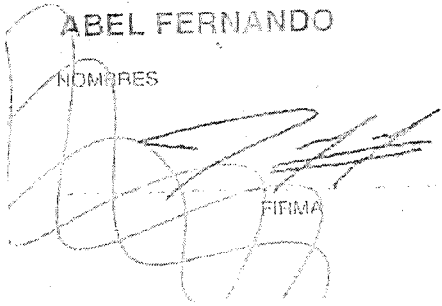


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.568.655**
CALDERON TOVAR

APELLIDOS
ABEL FERNANDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1971**

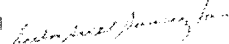
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

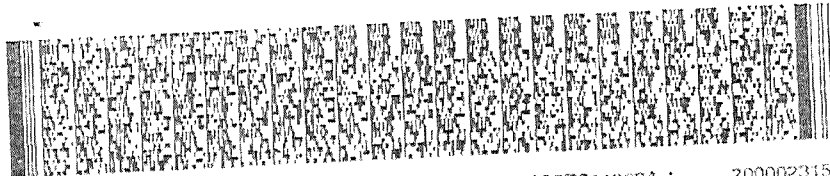
1.74
ESTATURA

O+
G.S RH

M
SEXO

11-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00134556-M-0079568655-20081207

0007611208A 1

2000023151

4-72



LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **CALDERON TOVAR ABEL FERNANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **79.568.655**, ha suscrito dos (02) contrato de trabajo a término Indefinido vinculado desde el día dos (02) de marzo del año dos mil nueve (2009), con la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, Nit 900.062.917-9, desempeñando los siguientes cargos:

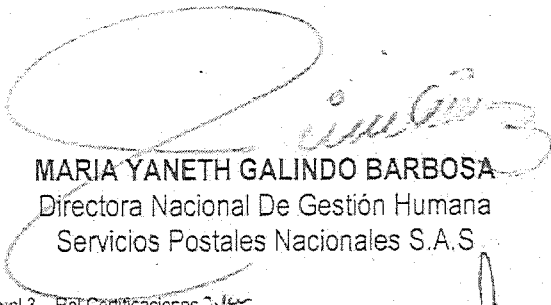
Ha suscrito un segundo contrato de trabajo, desde el día diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) correspondiente al cargo de **"DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO"**.

Actualmente cuenta con una asignación de funciones al cargo como **"JEFE REGIONAL OCCIDENTE"** a partir del día siete (07) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

La presente se expide a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) en la ciudad de Bogotá D.C.

Para realizar confirmación de datos de los certificados, podrá comunicarse al número telefónico 4722005 extensiones: 1978, 1627 Dirección Nacional de Gestión Humana y/o al correo electrónico certificacionesce@4-72.com.co, área de certificaciones; bajo los horarios de atención lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

Cordialmente,



MARIA YANETH GALINDO BARBOSA
Directora Nacional De Gestión Humana
Servicios Postales Nacionales S.A.S

Proyecto: Juliana Gutierrez / Técnico Nivel 3 – Rol Certificaciones
Prevalido: Jorge Andrey Hernandez Jimenez / Profesional Gestión Humana / Rol Atracción Del Talento
Valido: Paula Catalina Camargo / Jefe Nacional de Personal Y Desarrollo Organizacional
DNGH-2026-0167



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de febrero de 2026, a las 09:22:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000629179
Código de Verificación	9000629179260203092222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2026 10:03:55 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N.º. 900062917**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134086335** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N.º 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



